



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 16 de Junio de 2011, se reunieron en la sala de juntas de la oficina del Presidente Municipal, con domicilio en el Interior del Palacio Municipal, de Av. Colón No. 62, Colonia Centro, de esta ciudad, el C.P. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González Sindico del Ayuntamiento, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Secretario General y el Lic. Noé García Álvarez Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal UTIM, con el objeto de integrar el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES (COMITÉ)**, de conformidad con los artículos del 84 al 88 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (Ley). Y se hizo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Atribuciones del COMITÉ según lo establece la Ley de Transparencia.
2. Designación de los Integrantes del COMITÉ Clasificación del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.
3. Determinaciones de las Sesiones del COMITÉ para el periodo que comprende de 2011 a 2012.



PRIMER PUNTO

En relación al primer punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez, señaló que de conformidad con el artículo 84 de la Ley, ordena la conformación de un Comité de Clasificación de Información Pública por lo que en este acto se da lectura a dicho artículo y se reproduce textualmente las atribuciones que corresponden a este COMITÉ, siendo las siguientes:

- I. Clasificar la información de conformidad a lo dispuesto por la Ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables; y
- II. Clasificar las comisiones, comités, sesiones, juntas o reuniones cualquiera que sea su denominación que, por su naturaleza, deban de ser de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

SEGUNDO PUNTO

En relación al segundo punto del orden del día, en cumplimiento con el artículo 87 de la Ley, el C.P. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal, señala que el COMITÉ quedará integrado de la siguiente forma:

- I. **Comité de Clasificación** **Lic. José Luis Orozco Sánchez.**
- II. **Secretario Técnico** **Lic. Noé García Álvarez**

ACUERDO: Vista la designación realizada por el Presidente Municipal y en virtud de que la misma se encuentra ajustada a derecho, desde este momento cada uno de los participantes adopta el cargo que en la designación se señala. Acto seguido se pasó al siguiente orden del día.



TERCER PUNTO

En relación al tercer punto del orden del día, el Comité propone que las fechas de reunión quedaran sujetas a los requerimientos de clasificación que se vayan presentando en cada solicitud de información o bien cuando a petición de la Unidad de Transparencia (UTIM) así lo solicite, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia (Ley) o los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial.

ACUERDO: Por unanimidad de votos, se acepta la propuesta hecha por el Secretario Técnico del Comité, por lo que se continua con la sesión. Por último se redactan y se da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión para la instalación del COMITÉ, procediendo a su firma. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.

C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GLEZ.
SÍNDICO



LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ A.
SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ GARCÍA ÁLVAREZ
JEFE DE LA UTIM

